

SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN Y USO

Nº EXPEDIENTE: _____
Nº LICENCIA: _____
AÑO: _____

Registro General de entrada/salida de documentos

--

DATOS SOLICITANTE

D./DÑA. _____ con D.N.I./N.I.E. nº _____,
en nombre y representación de _____, con
D.N.I./C.I.F.nº _____, y con domicilio a efectos de notificaciones en avda./ calle/
plaza _____, nº _____ de _____ (_____).
Teléfono _____, Fax _____, E-Mail _____.

EXPONE:

Que con fecha _____ se le concedió, por parte de este Ayuntamiento, Licencia de Obras,
con número de expediente _____ / _____.

Que aportando la documentación que a continuación se detalla (marque la casilla):

- Copia de la Licencia de Obra concedida.
- Acta de recepción de la obra.
- Certificado de final de obra, haciendo constar que se ajusta a la licencia concedida, expedido por técnico competente y visado por Colegio.
- Boletín de instalación de Telecomunicaciones.
- Certificado de la empresa instaladora de acometida eléctrica.
- Tasas, enganches agua y alcantarillado.
- Modelo 902 Catastro

SOLICITA:

Que, previos los trámites e informes oportunos, **SE CONCEDA LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN Y USO DE LA CITADA VIVIENDA.**

En **ALGUEÑA**, a _____
El solicitante,

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA

Pl. Juan Carlos I, 3 - 03668 ALGUEÑA (Alicante)

Protección de Datos: En cumplimiento del Art. 13 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y Art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos, que proceden directamente del interesado, serán recogidos bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Algueña, y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos, con la finalidad de "Gestión de Licencias de Urbanismo". La base legal que nos permite tratar sus datos es "RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LEY 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana. Sus datos serán cedidos a: Otros Órganos de la Comunidad Autónoma, Registros públicos. Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.